

Expediente 2022-00111-00
Ejecutivo con auto 440
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Q, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023).

Con el fin de resolver el anterior pedimento, y por encontrarse procedente, **se ordena oficiar a la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR- COMFENALCO-**, con el fin que, se sirvan informar al despacho, si en su base de datos, se identifica el lugar donde labora actualmente el demandado ANDRES CRISTOBAL BUENO ARICAPA, identificado con la c.c. 1094.882.158, en caso positivo indicaran el lugar y la dirección de la empresa.

Lo anterior, para que obre dentro del presente proceso EJECUTIVO de alimentos, promovido por ANGE, LA MARIA ANGEL quien actúa en representación de la menor SARAY NICOLLE BUENO ANGEL en contra de ANDRES CRISTOBAL BUENO ARICAPA.

Por medio del centro de servicios judiciales se enviará la respectiva comunicación a **COMFENALCO**, para los fines indicados.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24bdb3ad4a741b82e90f1dbf2c2c5b2916bc114886507b728e3b982a956307ec**

Documento generado en 20/04/2023 07:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>